REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00638**-00

En atención a la solicitud enviada mediante correo electronico del 26 de agosto de 2022 visible a Archivo No. 26 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al Doctor **SERGIO IVAN TORRA ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.598.075 de San Andrés - Santander y T.P. 326.874 expedida por el C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte demandante **ANDRES FELIPE OTERO ROJAS,** en los términos del poder conferido.

Ha de advertirse al togado, que el presente asunto se encuentra terminado por Desistimiento Tácito por primera vez mediante auto del 05 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a785c5a51fc76c8842837096054d4540b4deae2b1f4c7ad636ce60a1da67631**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica